



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA SUB REGIONAL
DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
0210
01 JUN 2009
HORA 5 pm
FOLIOS 3144

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 29 MAY 2009

VISTOS: el Informe N° 128-2009/GRP-402000-402400 de fecha 13 de Mayo del 2009; referido con la aprobación de los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 228-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 05 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas;** los cuales han sido elaborados por el Ing. Manuel A. Farfán Morales y alcanzados con Carta N° 017-2009-ING.MAFM/GRP del 06 de Mayo 2009; según requerimientos de OINFES;

Que, los ítems que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Generalidades, Objetivos, Requerimientos y Consideraciones Técnicas, Estudios que debe cubrir el Consultor para la elaboración del Expediente Técnico, Obligaciones de la Entidad y el Contratista, Informes Plazos y Forma de Entrega del Expediente Técnico, Recursos que proporciona la Entidad, Forma de Pago del Expediente Técnico, Plazo de Ejecución, Penalidades, Adelantos, Valor Referencial, Relación de Personal Mínimo, Requerimiento de Maquinaria y/o Equipo Mínimo;

Que, el Valor Referencial del Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del citado Proyecto asciende a **Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00)**, con precios a Mayo del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un Plazo de Treinta días calendario para su cumplimiento;

Que, mediante el documento del "Visto", el Director Sub Regional de Infraestructura eleva a la Gerencia Sub Regional lo actuado, en base a lo señalado por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios; solicitando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de los Términos de Referencia elaborados para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas;**

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

29 MAY 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas, cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Monto Referencial ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Mayo del 2009, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un Plazo para la prestación del servicio de Treinta días calendario (30dc).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa F	006:	Gestión.
Sub Programa F	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270:	Gestión de Proyectos.
Componente	1000563:	Elaboración De Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

02.06.09

UEY P

Seguimiento del proceso
de selección correspondiente
como área asesora

